



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES CONSISTENTES EN EQUIPO DE SCANNER 3D, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS S.A. DE C.V.", REPRESENTANDA POR ENRIQUE SANDOVAL RUIZ, QUIEN COMPARECE COMO REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y POR OTRA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL ING. ENRIQUE JAVIER SOLORZANO CARRILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CLIENTE O LA UNIVERSIDAD", MISMAS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

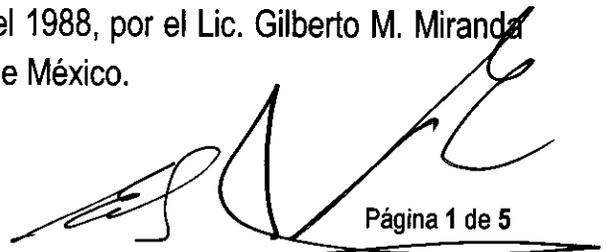
DECLARACIONES:

DECLARA "EL PROVEEDOR"

I.- Que "ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS S.A. DE C.V." Es una sociedad anónima, facultada para contraer, el presente contrato con Registro Federal de Contribuyentes: **AEL880609A31**

II.- Lo anterior señalado en la escritura Pública 36,485, con fecha del 09 de junio de 1988 protocolizada ante el Notario Público Titular Número 79 de la ciudad de México, Lic. Gilberto M. Miranda P.

III. El Representante de "ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS S.A DE C.V." el señor ENRIQUE SANDOVAL RUIZ, carácter otorgado bajo el Poder Notarial Número 36,485, VOL: 485, del 09 de JUNIO del 1988, por el Lic. Gilberto M. Miranda P., Notario Público Titular No.79 de la Ciudad de México.



Página 1 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejada, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921
www.upzmg.edu.mx informes@upzmg.edu.mx





IV.- Que señala como domicilio convencional para todos los fines de este contrato la finca marcada con el número: 128 de la calle Nubia, en la Colonia Clavería, en la Ciudad de México D.F., con número de teléfono 55.5396.4613

DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

I.- Ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el Decreto de creación número 22449 de la Ley Orgánica de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

II.- Que la Universidad tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles para la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

III.- Que el señor Ing. ENRIQUE JAVIER SOLÓRZANO CARRILLO, comparece con el carácter de Rector del Organismo Público Descentralizado y que cuenta con las facultades necesarias para representar y obligar a su representada en el presente contrato.

VI.- Que señala como su domicilio convencional Carretera a Tlajomulco -Santa Fe, Km 3.5 No. 595 Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P 45640.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas.

ANTECEDENTES:

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara realizó el proceso de Licitación en la plataforma electrónica **CompraNet**, con el número **LP01/2016 SCANNER3D 704563**, para la adquisición de equipo de SCANNER 3D de la cual, se

Página 2 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejada, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921
www.upzmg.edu.mx informes@upzmg.edu.mx





obtuvo respuesta por parte de 3 empresas, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR", según lo dictaminado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de esta Universidad, por lo cual se procedió a formalizar el presente contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD" por este medio conviene en comprarle a "EL PROVEEDOR", 1 equipo de **SCANNER 3D**, según lo especificado en la invitación 019B/2016

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA UNIVERSIDAD" el equipo de impresión especificado en la cláusula anterior.

TERCERA.- "LA UNIVERSIDAD", pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de: **\$331,760 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100)**, El pago se efectuará en moneda nacional, el cual se realizara mediante la emisión de 2 cheques a favor de: (**ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS S.A. DE C.V.**) los cuales se expedirán contra entrega de la factura correspondiente. El primero por la cantidad de \$260,058.00 (**DOSCIENTOS SESENTA MIL, CINCUENTA Y OCHO PESOS**) Y el segundo por la cantidad de: **SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS**)

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" entregara al recibir el primer cheque, una carta compromiso conforme a la factura original que entregue del producto pedido, donde se comprometa a la entrega del mismo y mencionando la fecha estimada de la estrega del equipo.

QUINTA.- El presente instrumento contractual, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su firma. Las partes no podrán prorrogar la vigencia del presente contrato, sino mediante otro contrato por escrito.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza la calidad del equipo de **SCANNER 3D**, según lo especificado en la invitación, que entregará a "LA UNIVERSIDAD".

Página 3 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejada, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921
www.upzmg.edu.mx informes@upzmg.edu.mx



SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR”, no podrá gravar, ceder o transferir a otras Personas Físicas o Jurídicas, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, en cuyo caso deberá contar por escrito con la conformidad por parte de **“LA UNIVERSIDAD”**.

OCTAVA.- De la garantía, Para este proceso no se solicita, según lo estipulado en la invitación.

NOVENA.- DEMORAS. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **“EL PROVEEDOR”**, se encontrará en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a **“LA UNIVERSIDAD”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

DÉCIMA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en los siguientes casos:

- a) Cuando exista incumplimiento por cualquiera de las partes a alguna de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- b) Que **“EL PROVEEDOR”** incumpla por causas imputables a él con cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato.
- c) Que **“EL PROVEEDOR”**, no entregue oportunamente el equipo requerido en el plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato.
- d) Que **“EL PROVEEDOR”** entregue el artículo con distintas características o especificaciones a las requeridas, así como de menor calidad con los mismos costos.

DÉCIMA PRIMERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como las disposiciones contenidas en el Código

Página 4 de 5

Carr. Tlajomulco - Santa Fe Km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, C.P. 45640. AP#5, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Tels. 01(33) 3040-9900 Ext. 921 Directo 01(33) 3040-9921

www.upzmg.edu.mx informes@upzmg.edu.mx





Civil vigente para el Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por duplicado.

Tlajomulco de Zúñiga, Jal. A 28 de junio del año 2016.

"LA UNIVERSIDAD"


ING. ENRIQUE JAVIER SOLORZANO CARRILLO
RECTOR
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana
de Guadalajara


TÉSTIGO
ARQ. CARLOS M. OROZCO SANTILLAN
Secretario Administrativo UPZMG

"EL PROVEEDOR"


ENRIQUE SANDOVAL RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
ARTICULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS S.A
DE C.V.

TESTIGO
L.A.E. GEORGINA MENDONZA PRUDENCIO
Jefe de Oficina de Compras UPZMG